



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero
Administrativo de Arauca**

Arauca, Arauca, dos (2) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 81-001-33-31-001-2017-00350-00
Demandante: RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO
Demandado: E.S.E. DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO

EJECUTIVO

Visto el informe secretarial que antecede y lo actuado dentro del presente asunto, se dispone:

Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día **seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), a las tres de la tarde (3:00 p.m.)**.

Se acepta la renuncia de poder presentada por el Dr. JUAN CARLOS TORRES DÍAZ y se insta a la entidad ejecutada **E.S.E. DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO** para que otorgue nuevo poder a un abogado que defienda sus intereses.

La inasistencia injustificada de las partes a la audiencia acarreará las consecuencias previstas en la Ley; así mismo, se recuerda a las partes que si no se advierte la práctica de pruebas, se agotará el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

Juez

AVR

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **32**
de fecha **3 de abril de 2018.**

La Secretaria,

Luz Stella Ajenás Suárez